



# Asamblea General

Distr. general  
12 de diciembre de 2002  
Español  
Original: árabe

---

**Quincuagésimo séptimo período de sesiones**  
Tema 84 b) del programa

## **Cuestiones de política macroeconómica: productos básicos**

### **Informe de la Segunda Comisión\***

*Relator:* Sr. Walid A. Al-Hadid (Jordania)

#### **I. Introducción**

1. La Segunda Comisión celebró un debate de fondo sobre el subtema b) del tema 84 del programa (véase A/57/529, párr. 2). Las decisiones relativas al subtema b) se tomaron en las sesiones 12ª y 44ª, celebradas el 17 de octubre y el 11 de diciembre de 2002. La reseña del examen de la cuestión hecho por la Comisión aparece en las actas resumidas pertinentes (A/C.2/57/SR.12 y 44).

#### **II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/57/L.5 y A/C.2/57/L.73**

2. En la 12ª sesión, celebrada el 17 de octubre, el representante de Venezuela, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China, presentó un proyecto de resolución titulado “Productos básicos” (A/C.2/57/L.5), que decía lo siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 55/183, de 20 de diciembre de 2000, y destacando la necesidad urgente de velar por su plena aplicación,

*Recordando* la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000,

*Tomando nota* del Plan de Aplicación convenido en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002 y en particular los párrafos 38, 61, 89

---

\* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en siete partes, con la signatura A/57/529 y Add. 1 a 6.



y 90, y reconociendo que la agricultura desempeña un papel decisivo en la satisfacción de las necesidades de una población mundial en aumento y está indisolublemente unida a la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo,

*Tomando nota también* del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y el *Informe sobre los Países Menos Adelantados, 2002*, en particular los capítulos 4 y 6 de la primera parte del informe,

*Tomando nota además* del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en particular los párrafos 28 y 37,

*Tomando nota* de las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

*Tomando nota también* de los objetivos fijados en la Declaración de Roma y el Plan de Acción de Roma de 1996 y las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, que reafirman la promesa de poner fin al hambre,

*Tomando nota con preocupación* del informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos en el que se examina la tendencia a la declinación de la mayoría de los precios de los productos básicos,

*Reconociendo* que muchos países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen de los productos básicos y los países en desarrollo sin litoral que se encuentran en esa situación dependen en gran medida de los productos primarios como su fuente principal de ingresos de exportación, empleo, generación de ingresos y ahorro interno y fuerza impulsora de las inversiones, el crecimiento económico y el desarrollo social,

*Reconociendo también* que los cambios estructurales en los mercados internacionales de productos básicos, y en particular la concentración cada vez mayor de su comercio y distribución, plantean nuevos problemas a los productores y exportadores de productos básicos de los países en desarrollo,

*Expresando profunda preocupación* por los efectos negativos de las condiciones meteorológicas desfavorables en la oferta de la mayoría de los países que dependen de los productos básicos, la persistencia de los bajos precios de la mayoría de los productos básicos y la marcada caída en años recientes de los precios de los productos básicos que interesan particularmente a los países en desarrollo, lo que afecta adversamente al crecimiento económico de los países que dependen de los productos básicos, especialmente los países de África y los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen de los productos básicos y los países en desarrollo sin litoral que se encuentran en esa situación,

*Expresando preocupación* por las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo para financiar y ejecutar programas viables de diversificación y lograr el acceso de sus productos básicos a los mercados,

*Reconociendo* que los precios de los productos básicos son un importante factor para que los países pobres muy endeudados mantengan criterios de sostenibilidad de la deuda a largo plazo,

*Reiterando su petición* a la Organización Mundial del Comercio de que facilite el ingreso de los países en desarrollo a la Organización Mundial del Comercio en condiciones justas y razonables, teniendo en cuenta las particularidades de cada país,

1. *Hace hincapié* en la necesidad de que los países en desarrollo que dependen en gran medida de los productos básicos hagan todo lo posible para seguir promoviendo una política nacional y un entorno institucional que alienen la diversificación y la liberalización del comercio y las exportaciones y aumenten su competitividad;

2. *Expresa la urgente necesidad* de que se adopten políticas y medidas internacionales de apoyo para mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos mediante mecanismos eficientes y transparentes de fijación de precios, incluidas bolsas de productos básicos, y la utilización de instrumentos viables y efectivos de gestión de riesgos respecto de los precios de esos productos;

3. *Expresa preocupación* por el empeoramiento de la relación de intercambio de la mayoría de los productos básicos, en particular para los exportadores netos de tales productos, así como la falta de progreso en muchos países en desarrollo en el logro de la diversificación y, a ese respecto, destaca enérgicamente la necesidad de adoptar medidas en los planos nacional e internacional, entre otras cosas, para mejorar las condiciones de acceso a los mercados, suprimir los condicionamientos de la oferta y prestar apoyo al fomento de la capacidad, entre otras cosas en las esferas en que la mujer participa activamente;

4. *Insta* a los gobiernos y a las instituciones financieras internacionales a que vuelvan a examinar los sistemas para la financiación compensatoria del déficit de los ingresos de exportación con miras a proporcionar una red de seguridad temporaria para los productores de los países en desarrollo que dependen en gran medida de la exportación de unos pocos productos básicos;

5. *Insta* a los países desarrollados a eliminar o reducir drásticamente los planes de apoyo a los productores que compiten con los productores de productos básicos de los países en desarrollo y que imponen precios más bajos para los exportadores de los países en desarrollo;

6. *Insta también* a los países desarrollados a que sigan apoyando las iniciativas en pro de la diversificación y de la liberalización que adoptan los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen de los productos básicos y los países en desarrollo sin litoral que se encuentran en esa situación, con un espíritu propicio para fomentar la mancomunidad de propósitos en aras de la eficiencia, entre otras cosas, prestándoles asistencia técnica y financiera en la etapa preparatoria de sus programas de diversificación de los productos básicos;

7. *Insta* a los productores y consumidores de los distintos productos básicos a que redoblen sus esfuerzos por fortalecer la cooperación y la asistencia mutua;

8. *Reitera* la importancia de continuar con las iniciativas de diversificación y de aumentar al máximo la contribución del sector de los productos básicos al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en particular los que dependen de los productos básicos, y especialmente los de África y los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen de los productos básicos y los países en desarrollo sin litoral que están en esa situación, y subraya, a ese respecto, que:

a) Es menester prestar apoyo internacional a los esfuerzos de los países en desarrollo por emprender la elaboración industrial de sus productos básicos con el fin de aumentar sus ingresos de exportación y mejorar su competitividad con miras a facilitar su integración en la economía mundial;

b) En el contexto del proceso de liberación del comercio, deberían reducirse al mínimo las crestas arancelarias y eliminarse las políticas y prácticas proteccionistas que distorsionan el comercio, así como las barreras no arancelarias, por sus consecuencias y porque influyen de manera negativa en la capacidad de los países en desarrollo para diversificar sus exportaciones y llevar adelante la necesaria reestructuración de sus sectores de productos básicos, y repercuten adversamente en las medidas de liberalización adoptadas por los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, especialmente en África y los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen de los productos básicos y los países en desarrollo sin litoral que están en esa situación, y en sus iniciativas encaminadas a eliminar la pobreza;

c) En consonancia con el Plan de Aplicación aprobado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, debería promoverse un mutuo respaldo entre el sistema de comercio multilateral y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, de manera compatible con los objetivos de un desarrollo sostenible, en apoyo del programa de trabajo convenido por intermedio de la Organización Mundial del Comercio, reconociendo al mismo tiempo la importancia de mantener la integridad de ambos conjuntos de instrumentos;

d) En vista del proceso de liberalización del comercio multilateral, que ha provocado la disminución de los diferenciales concedidos en virtud de regímenes comerciales preferenciales, es preciso adoptar medidas, según proceda y en consonancia con las obligaciones internacionales, para hacer frente a esa disminución, en particular, fortaleciendo la asistencia técnica y continuando la asistencia financiera a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a los efectos de hacer frente a los problemas de oferta de esos países a fin de que puedan aumentar la competitividad del sector de los productos básicos y superar las dificultades con que tropiezan en sus programas de diversificación;

e) Debe mantenerse y ampliarse una cooperación financiera oportuna y efectiva con el fin de facilitar el control por los países que dependen de los productos básicos, especialmente los de África y los países menos adelantados,

así como los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen de los productos básicos y los países en desarrollo sin litoral que están en esa situación, de las fluctuaciones excesivas de los ingresos de exportación de esos productos;

f) El fortalecimiento de la cooperación técnica en las esferas de la transferencia de nuevas tecnologías y de los conocimientos especializados en los procesos de producción y en la capacitación del personal técnico, directivo y comercial de los países en desarrollo reviste suma importancia para lograr mejoras cualitativas en el sector de los productos básicos;

g) La expansión del comercio Sur-Sur y la inversión en productos básicos realzan los aspectos complementarios y brindan oportunidades de establecer vínculos intersectoriales en los distintos países exportadores y entre ellos;

h) Es necesario fortalecer el Fondo Común para los Productos Básicos y fomentar, ampliar e intensificar la investigación y el desarrollo, proporcionar infraestructura y servicios de desarrollo de la empresa, tecnología y apoyo y alentar las inversiones, incluso mediante el establecimiento de empresas mixtas en los países en desarrollo en los sectores de los productos básicos y de la elaboración de esos productos;

9. *Alienta* al Fondo Común para los Productos Básicos a que, en cooperación con el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros órganos pertinentes, siga ampliando las actividades de la Segunda Cuenta prestando en forma efectiva el apoyo necesario para investigación y desarrollo y servicios de divulgación en los países en desarrollo, incluida la investigación con fines de adaptación sobre la producción y elaboración en beneficio de los pequeños agricultores y de las empresas pequeñas y medianas de los países en desarrollo, con objeto de ampliar el alcance de las actividades y lograr así la participación efectiva de todos los interesados;

10. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que, en el marco de su mandato, preste asistencia a los países en desarrollo para financiar la diversificación de sus productos básicos y a que incluya cuestiones relacionadas con esos productos en la prestación de apoyo analítico y asistencia técnica a los países en desarrollo para ayudarlos a participar de manera efectiva en las negociaciones comerciales multilaterales;

11. *Hace un llamamiento* a las Naciones Unidas para que convoquen una reunión internacional de alto nivel en 2003 para examinar el empeoramiento de la relación de intercambio y la inestabilidad de los precios de los productos básicos, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en el párrafo 89 del Plan de Aplicación aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;

12. *Pide* al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos, el cual debería incluir una estimación de las pérdidas que sufren los exportadores de productos básicos como consecuencia de la utilización de subsidios y otras medidas que distorsionan el comercio y de la diferencia entre los precios que reciben los productores y los que pagan los consumidores finales;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado ‘Cuestiones de política macroeconómica’, el subtema titulado ‘Productos básicos’.”

3. En la 44ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Jan Kára (República Checa) presentó un proyecto de resolución titulado “Productos básicos” (A/C.2/57/L.73) que se basaba en las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/57/L.5.

4. Se señaló a la atención de la Comisión una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/57/L.73 presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General (A/C.2/57/L.78).

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/57/L.73 (véase el párrafo 8).

6. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de Venezuela hizo una declaración en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China (véase A/C.2/57/SR.44).

7. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/57/L.73, el proyecto de resolución A/C.2/57/L.5 fue retirado por sus patrocinadores.

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Productos básicos

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 55/183, de 20 de diciembre de 2000, y destacando la necesidad urgente de velar por su plena aplicación,

*Recordando también* la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000<sup>1</sup>,

*Tomando nota* de las disposiciones pertinentes del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>,

*Tomando nota también* del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>3</sup> y del *Informe sobre los países menos adelantados, 2002*<sup>4</sup>,

---

<sup>1</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>2</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>3</sup> A/CONF. 191/11.

<sup>4</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.11.D.13.

*Tomando nota además* del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>5</sup>,

*Tomando nota* de los objetivos fijados en la Declaración y el Plan de Acción de Roma de 1996<sup>6</sup> y las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, que reafirman la promesa de poner fin al hambre,

*Tomando nota también* de la Declaración de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2001<sup>7</sup>,

*Tomando nota con preocupación* del informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos<sup>8</sup>, en el que se examina la tendencia a la baja de la mayoría de los precios de los productos básicos<sup>9</sup>,

*Reiterando* la importancia de aumentar al máximo la contribución del sector de los productos básicos al crecimiento económico y el desarrollo sostenible, sin dejar de mantener los intentos de diversificación en los países en desarrollo, especialmente los que dependen de los productos básicos, y teniendo presente el párrafo 6 de la resolución 55/183,

*Reconociendo* que hay países en desarrollo, en particular países de África y países menos adelantados, así como pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral que dependen en gran medida de los productos primarios como fuente principal de ingresos de exportación, empleo, generación de ingresos y ahorro interno y como fuerza que impulsa las inversiones, el crecimiento económico y el desarrollo social,

*Reconociendo también* que los cambios estructurales en los mercados internacionales de productos básicos, y en particular la concentración cada vez mayor de su comercio y distribución, plantean nuevos problemas a los productores y exportadores de productos básicos de los países en desarrollo,

*Reconociendo asimismo* que la agricultura desempeña una función esencial en la atención de las necesidades de una población mundial cada vez mayor y está inseparablemente ligada a la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo, y reconociendo además que es imperativo realzar la función de la mujer en todos los niveles y en todos los aspectos del desarrollo rural, la agricultura, la nutrición y la seguridad alimentaria y, por otra parte, que la agricultura y el desarrollo rural sostenibles son esenciales para la aplicación de un enfoque integrado del aumento de la producción de alimentos y el aumento de la seguridad e inocuidad de los alimentos en forma sostenible desde el punto de vista del medio ambiente,

---

<sup>5</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>6</sup> Véase el *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996*, parte primera (Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 1996), apéndice.

<sup>7</sup> A/C.2/56/7, anexo.

<sup>8</sup> A/57/381, anexo.

<sup>9</sup> *Ibid.*, secc. I.B.

*Expresando profunda preocupación* por los efectos negativos de las condiciones meteorológicas desfavorables en la oferta de la mayoría de los países que dependen de los productos básicos, la persistencia de los bajos precios de la mayoría de los productos básicos y la marcada caída en años recientes de los precios de los productos básicos que interesan en particular a los países en desarrollo, lo que afecta negativamente el crecimiento económico de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, especialmente los países de África y los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral,

*Expresando preocupación* por las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo para financiar y ejecutar programas viables de diversificación que son esenciales para el desarrollo sostenible y para lograr el acceso de sus productos básicos a los mercados,

*Insistiendo* en la necesidad de una transformación industrial interna de la producción de productos básicos en los países en desarrollo, especialmente los de África y los menos adelantados, con miras a aumentar la productividad y estabilizar e incrementar sus ingresos de exportación y, de esa manera, promover el crecimiento económico sostenible de los países en desarrollo y su integración en la economía mundial,

*Reconociendo* que los precios de los productos básicos son un importante factor para que los países pobres muy endeudados que dependen de esos productos mantengan la viabilidad de la deuda a largo plazo,

1. *Hace hincapié* en la necesidad de que los países en desarrollo que dependen en gran medida de los productos básicos sigan promoviendo una política nacional y un entorno institucional que alienten la diversificación y la liberalización del comercio y las exportaciones y aumenten su competitividad;

2. *Expresa la urgente necesidad* de que se adopten políticas y medidas internacionales de apoyo para mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos mediante mecanismos eficientes y transparentes de fijación de precios, incluidas bolsas de productos básicos, y la utilización de instrumentos viables y efectivos de gestión del riesgo del precio de esos productos;

3. *Expresa preocupación* por el empeoramiento de la relación de intercambio de la mayoría de los productos básicos, en particular para los exportadores netos de tales productos, así como la falta de progreso en muchos países en desarrollo en el logro de la diversificación y, a ese respecto, insiste encarecidamente en la necesidad de adoptar medidas en los planos nacional e internacional, para entre otras cosas, mejorar las condiciones de acceso a los mercados, suprimir los condicionamientos de la oferta y prestar apoyo al fomento de la capacidad, entre otras, en las esferas en que la mujer participa activamente;

4. *Insta* a los gobiernos e invita a las instituciones financieras internacionales a que sigan evaluando la eficacia de los sistemas para la financiación compensatoria del déficit de los ingresos de exportación y, a este respecto, insiste en la importancia de hacer posible que los países en desarrollo que producen productos básicos se aseguren contra riesgos, incluido el de desastres naturales;

5. *Insta* a los países desarrollados a que sigan apoyando las iniciativas en pro de la diversificación y de la liberalización que adoptan los países en desarrollo



que dependen de los productos básicos, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral, con un espíritu propicio para fomentar un propósito común y eficiencia prestándoles, entre otras cosas, asistencia técnica y financiera en la etapa preparatoria de sus programas de diversificación de los productos básicos;

6. *Insta* a los productores y consumidores de los distintos productos básicos a que redoblen sus esfuerzos por fortalecer la cooperación y la asistencia mutua;

7. *Reitera* la importancia de aumentar al máximo la contribución del sector de los productos básicos al crecimiento económico y el desarrollo sostenible, sin dejar de mantener los intentos de diversificación en los países en desarrollo, en particular los que dependen de los productos básicos, y especialmente los de África y los menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, y, a ese respecto, destaca que:

a) Es preciso prestar apoyo internacional a la labor de los países en desarrollo para la transformación industrial de sus productos básicos con el fin de aumentar sus ingresos de exportación y sus posibilidades de competencia con miras a facilitar su integración en la economía mundial;

b) En cuanto a la agricultura, es importante cumplir, sin prejuzgar sus resultados, el compromiso de entablar concretas negociaciones con arreglo al artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura<sup>10</sup>, a que se hace referencia en la Declaración Ministerial de Doha<sup>11</sup>, que apunten a lograr un mejoramiento considerable del acceso al mercado, reducciones de los subsidios a la exportación, con miras a eliminar gradualmente estos subsidios en todas sus formas, reducciones sustanciales del apoyo interno que distorsiona el comercio, a proseguir las negociaciones sobre el acceso al mercado para los productos no agrícolas, con miras a reducir, o según proceda, suprimir los aranceles, incluida la reducción o eliminación de las crestas arancelarias, los aranceles elevados y la progresividad de los aranceles, así como las barreras no arancelarias, en particular a los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo, y a poner en práctica otros ámbitos pertinentes del programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio;

c) En consonancia con el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, debería promoverse un mutuo respaldo entre el sistema de comercio multilateral y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, de manera compatible con los objetivos de un desarrollo sostenible, en apoyo del programa de trabajo convenido por intermedio de la Organización Mundial del Comercio, reconociendo al mismo tiempo la importancia de mantener la integridad de ambos conjuntos de instrumentos;

d) En vista del proceso de liberalización del comercio multilateral, que ha provocado la disminución de los diferenciales concedidos en virtud de regímenes comerciales preferenciales, es preciso adoptar medidas, según proceda y en consonancia con las obligaciones internacionales, para hacer frente a esa disminución, en particular, fortaleciendo la asistencia técnica y continuando la asistencia financiera a

<sup>10</sup> Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

<sup>11</sup> Véase A/C.2/56/7, anexo, párr. 13.

los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a los efectos de hacer frente a los problemas de oferta de esos países para que puedan aumentar la competitividad del sector de los productos básicos y superar las dificultades con que tropiezan en sus programas de diversificación;

e) Debe mantenerse y ampliarse una cooperación financiera oportuna y efectiva con el fin de facilitar el control por los países que dependen de los productos básicos, especialmente los de África y los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, de las fluctuaciones excesivas de los ingresos de exportación de esos productos y, a ese respecto, insiste en la importancia de la diversificación como parte de una solución duradera;

f) El fortalecimiento de la cooperación técnica en las esferas de la transferencia de nuevas tecnologías y de los conocimientos especializados en los procesos de producción y en la capacitación del personal técnico, directivo y comercial de los países en desarrollo reviste suma importancia para lograr mejoras cualitativas en el sector de los productos básicos;

g) La expansión del comercio Sur-Sur y la inversión en productos básicos realzan los aspectos complementarios y brindan oportunidades de establecer vínculos intersectoriales en los distintos países exportadores y entre ellos;

h) Es necesario fomentar, ampliar e intensificar la investigación y el desarrollo, proporcionar infraestructura y servicios de desarrollo de la empresa, tecnología y apoyo y alentar las inversiones, incluso mediante el establecimiento de empresas mixtas en los países en desarrollo en los sectores de los productos básicos y de la elaboración de esos productos;

8. *Subraya* la necesidad de reforzar el Fondo Común para los Productos Básicos y le alienta a que, en cooperación con el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros órganos competentes, siga ampliando las actividades de la Segunda Cuenta en los países en desarrollo con su concepto de la cadena de oferta para mejorar el acceso a los mercados y la fiabilidad de la oferta, mayor diversificación y valor añadido, mayores posibilidades de competencia de los productos básicos, fortalecimiento de la cadena de mercado, mejoramiento de las estructuras de mercado, ampliación de la base de exportaciones y participación efectiva de todos los directamente interesados;

9. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que, en el marco de su mandato, preste asistencia a los países en desarrollo para promover la diversificación de sus productos básicos y a que incluya cuestiones relacionadas con esos productos en la prestación de apoyo analítico y asistencia técnica a los países en desarrollo para que participen de manera efectiva en las negociaciones comerciales multilaterales;

10. *Alienta* los esfuerzos por promover la cooperación entre las organizaciones internacionales competentes acerca de las cuestiones relativas a los productos básicos;

11. *Hace un llamamiento* al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, para que, dentro de los límites de los recursos presupuestarios existentes, complementados con contribuciones voluntarias según proceda, designe a un grupo de eminentes personalidades independientes para

que examine los problemas de los productos básicos y presente un informe al respecto, con inclusión de la inestabilidad de los precios de esos productos y el deterioro de la relación de intercambio, así como el efecto que tienen en los esfuerzos en pro del desarrollo de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, para que lo examine la Junta de Comercio y Desarrollo en su período ejecutivo de sesiones y, posteriormente, la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

12. *Pide* al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos teniendo en cuenta, entre otras cosas, el informe actual<sup>8</sup> y su consideración posterior a que se hace referencia en el párrafo 11;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “Productos básicos”.

---